



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
23 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2017 00158 00
Demandante(s)	ESTEBAN MUÑOZ ZULUAGA
Demandado(s)	CARLOS ANDRES TORO URREGO
Asunto	SUSPENDE DILIGENCIA DE REMATE Y PROCESO 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	2079V

Obra en el plenario, memorial suscrito por el apoderado del ejecutante y el ejecutado, por medio de la cual solicitan la suspensión del proceso y de la diligencia de remate programada para el día 24 de noviembre de 2022 del presente. Teniendo en cuenta la manifestación arribada por las partes y por ser procedente, SE SUSPENDE la diligencia de remate programada para el próximo 26 de mayo de la presente anualidad.

Asimismo, y por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 161 del Código General del Proceso, SE SUSPENDE el presente proceso por el termino de tres meses.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

